

*ORDEN de 23 de diciembre de 1943 por la que se dispone que todos los Centros y Establecimientos dependientes del Ministerio remitan al Instituto Nacional del Libro fichas bibliográficas.*

Ilmos. Sres. : Con objeto de que el Instituto Nacional del Libro Español posea, en todo momento, la información que precisa en el ejercicio de sus funciones, y por lo que afecta a Educación Nacional,

Este Ministerio ha dispuesto que por todos los Centros y Establecimientos dependientes del mismo sean remitidas, a dicho Instituto Nacional del Libro fichas bibliográficas completas de cuantas publicaciones pongan en circulación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.

J. IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales del Departamento.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1943 por la que se conceden subvenciones a Escuelas privadas enteramente gratuitas que sustituyen a Escuelas Nacionales.*

Ilmo. Sr. : Examinados los 17 expedientes que se detallan en la siguiente relación, en solicitud de la subvención para sostenimiento de las Escuelas privadas, enteramente gratuitas, que sustituyen a Escuelas Nacionales y que concede el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto primero, de la vigente Ley de Presupuestos ;